

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de abril)

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

#### Provincia de Santander

Carreteras.—Anuncio

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término de Ribamontan al Mar para la carretera de Galizano á Villaverde.

Resultando que anunciada la relación de los propietarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el término de 20 días no se presentó reclamación alguna y que al expediente se le ha dado la tramitación legal y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión provincial, el señor Gobernador civil de la provincia usando de las atribuciones que le confieren los artículos 18 de la ley de expropiación forzosa y 25 de su Reglamento ha dispuesto con fecha 16 del actual declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas y prevenir á los interesados que dentro del plazo de ocho días á contar de la fecha

de la notificación comparezca ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento á designar perito que los represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, quien ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa de 13 de junio de 1879 y en el caso de no acreditario ó en el que transcurra el plazo, sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman con el nombrado por la Administración.

Lo que de orden del señor Gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio. Santander 18 de abril de 1904.—El ingeniero Jefe, José Villanova.

### Guardia civil

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de casa cuartel á fuerza de la guardia civil establecida en el pueblo de los Carabeos, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inquilinos que deseen alquilar algunas presentarán sus proposiciones el día catorce de mayo próximo, á las doce del día, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en el barrio de San Andrés, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha votación.

Los Carabeos 15 de abril de 1904.—El primer jefe juez instructor, Juan Giménez Obós.

### ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Molledo

No habiendo parecido los mozos Julio David Vega y Pérez, hijo de Ciriaco y Josefa; Santiago Uzal Pereda, hijo de José y Manuela y Manuel Montes Saiz, hijo de Víctor y Eugenia, números respectivamente del sorteo de este año, 4, 15, y 16, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena siguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y á sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Molledo 18 de abril de 1904.—El alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

# A YUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1904**

**MES DE ABRIL**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes .....	Pesetas Cts. 168.546 56
--	----------------------------

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	20.000	1.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad .....	16.000	600	400	17.000
3.º Policía urbana .....	8.000	11.000	1.000	20.000
4.º Instrucción pública .....	2.200	»	»	2.200
5.º Beneficencia .....	4.000	1.000	»	5.000
6.º Obras públicas .....	14.000	500	»	15.000
7.º Corrección pública .....	4.000	»	»	4.000
8.º Montes .....	90.000	1.346 56	»	91.346 56
9.º Cargas .....	4.000	4.000	»	8.000
10.º Obras de nueva construcción .....	1.000	1.000	»	2.000
11.º Imprevistos .....	»	»	»	»
12.º Resultas .....	»	»	»	»
<b>TOTAL PESETAS .....</b>	<b>163.700</b>	<b>21.246 56</b>	<b>1.600</b>	<b>186.546 56</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 8 de abril de 1904.

El Alcalde,  
**Luis Martínez Fernández.**

# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
121	95	127	57	248	152	400	93	60	12	5	,	105	65	143	87	230

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de marzo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
								BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR
		Curación		Fallecimiento				
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
58	37	3	3	,	1	61	39	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1904.**  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumanía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER



# Depositaria de fondos municipales de Santander

## Primer trimestre de 1904

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS OTS.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	>
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	463.628 09
<b>CARGO</b> . . . . .	
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	463.628 09
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	451.614 60
	12.013 49

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en tri- mestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	>	9.844 10	9.844 10
2.º Montes . . . . .	>	>	>
3.º Impuestos . . . . .	>	42.757 61	42.757 61
4.º Beneficencia . . . . .	>	>	>
5.º Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6.º Corrección pública . . . . .	>	>	>
7.º Extraordinarios . . . . .	>	1.723 10	1.723 10
8.º Ampliación . . . . .	>	>	>
9.º Resultas . . . . .	>	>	>
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	>	397.983 52	397.983 52
11.º Reintegros . . . . .	>	>	>
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	>	>	>
13.º Id. de ensanche de población . . . . .	>	11.319 76	11.319 76
<b>CARGO</b> . . . . .	>	463.628 09	463.628 09
<b>PAGOS</b>			
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	>	59.661 89	59.661 89
2.º Policía de Seguridad . . . . .	>	41.720 72	41.720 72
3.º Policía urbana . . . . .	>	30.501 68	30.501 68
4.º Instrucción pública . . . . .	>	5.697	5.697
5.º Beneficencia . . . . .	>	9.424 82	9.424 82
6.º Obras públicas . . . . .	>	34.073 18	34.073 18
7.º Corrección pública . . . . .	>	6.422 76	6.422 76
8.º Montes . . . . .	>	>	>
9.º Cargas . . . . .	>	253.285 60	253.285 60
10.º Obras de nueva construc. . . . .	>	4.431 15	4.431 15
11.º Imprevistos . . . . .	>	3.944 67	3.944 67
12.º Ampliación . . . . .	>	>	>
13.º Resultas . . . . .	>	>	>
14.º Devoluciones . . . . .	>	32 30	32 30
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	>	>	>
16.º Id. de ensanche de población . . . . .	>	2.418 83	2.418 83
<b>DATA</b> . . . . .	>	451.614 60	451.614 60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo  
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Contador, Elisardo Oria.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander. Por el presente edicto se hace saber: Que por doña Adelaida Rubin Pérez, vecina de Camargo, se han promovido diligencias de declaración de herederos ab intestato por fallecimiento de su esposo don José Simón Fernández, habiéndose pedido por dicha señora se declaren herederos á la solicitante como usufructuaria y á un hermano del finado llamado Pedro Simón Fernández.

Y á los efectos del artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los citados para que comparezcan ante el Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Santander nueve de abril de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—El actuario, Jesús Escobio.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, juez de primera instancia de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que en expediente sobre inscripción de posesión, tramitado á instancia de don Rafael Arche Zenolegui, de esta villa, referente á solar ó huerta, radicante en la misma, sitio del Sorribero, de veintidos metros ochenta centímetros línea, veintisiete metros treinta centímetros fachada y veintiun metros fondo, lindante Norte patio de la casa de don Félix Novoa, Sur terreno egido, Este pared que le separa de la línea del ferrocarril del Norte y Oeste calle nueva de la Estación, ordenada dicha inscripción á favor del don Rafael, por auto de veintinueve de marzo último, y ap reciendo de certificación del Registro de la Propiedad, asiento contradictorio de posesión por hallarse inscripto dicho inmueble á favor de la finada doña Brígida de Arche Zenolegui, por providencia de este día he acordado comunicar el expediente dando audiencia por término de diez días á los herederos de la doña Brígida, que como interesados figuran, y lo son entre otras la Asociación de Señoras, que bajo la denominación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, se de-

dican á la enseñanza de niñas, y á los efectos de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la ley hipotecaria.

Y mediante á ignorarse el paradero ó domicilio de expresada Asociación de Señoras, se hace notorio por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Reinosa á diez y seis de abril de mil novecientos cuatro.—Santiago de la Escalera.—El escribano, Vicente M. Conde.

Don Sabino Osona Román, primer teniente del regimiento infantería Cantabria, número treinta y nueve, juez instructor del expediente instruido contra el recluta del propio cuerpo César Sallet Aguirre, por falta á concentración,

Por la presente requisitoria cito. llamo y emplazo al mencionado César Sallet Aguirre, natural de Reinosa, provincia de Santander, hijo de Melquiades Sallet y Valentina Aguirre, de veinte años de edad, soltero, de un metro seiscientos diez milímetros de estatura y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en esta plaza, á responder de los cargos que le resulten de este expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á los trece días del mes de abril de mil novecientos cuatro.—Sabino Osona.

Don Gregorio Erlés Rodríguez, capitán ayudante del regimiento de Infantería Cantabria número treinta y nueve, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo, Eduardo Cantero Ve-

laz, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, al soldado del Regimiento, Eduardo Cantero Velaz, hijo de José y de María, natural de Liendo, provincia de Santander, de oficio labrador, de veintiun años de edad, soltero, de un metro setecientos milímetros de estatura y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado de instrucción, (sito en el cuartel de la ciudadela de esta plaza), y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que, de orden superior, se le sigue por la expresada falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes, al cuartel de la Ciudadela de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á dieciséis de abril de 1904.—Gregorio Erlés.

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia seguidas en oficio en este Juzgado, referentes á la dictada en incidente de pobreza promovido por don Mateo Montes Revuelta, como representante legal de su mujer doña Jesusa Bergarechía, para litigar en pleito de menor cuantía con don Inocencio Revuelta Fernández, he acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, una parte del siguiente inmueble.

Una participación de doce carros en un prado, en el pueblo de Tanos, de este Ayuntamiento, sitio de Lamega, linda al Norte herederos de Santos Vallejo, Sur con la misma pertenencia, Este carretera concejil y Oeste prado

de don Inocencio Revuelta, tasada dicha participación en ciento veinte pesetas, á razón de diez pesetas carro, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día once de Mayo próximo, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado: advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Torrelavega á quince de abril de mil novecientos cuatro.—Agrupito de las Heras.—El Actuario Escribano: Licenciado Vicente Muñoz.

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á las personas que después se expresarán, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á declarar y responder de los cargos que se les hacen en el sumario número diez y ocho que instruyó por hurto de una yegua en la noche del veinticinco de Marzo último en la carretera de Santander á Oviedo y en un sitio próximo á esta villa, apercibiéndoles que de no comparecer en el término señalado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dichas personas son: José Alonso, siendo sus señas las siguientes: de estatura regular, pelo castaño, barba recortada, de bigote pequeño, de unos treinta años de edad, gastando chaqueta y pantalón de pana roja, boina azul y alpargatas del mismo color, y la otra persona que se cita se llama Manuel, desconociéndose los apellidos, y mas bien bajo que alto, moreno, con bigote y barba negra, y usa ropa de paño negro bastante usado y zapatillas de suela, encarnadas.

Al mismo tiempo, ruego y en-

cargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las expresadas personas, y en caso de ser habidas las pongan á mi disposición en la carcel de esta villa.

Dado en San Vicente de la Barquera á once de abril de mil novecientos cuatro.—Luis G. de la Higuera.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Marcelo Villanueva.

#### Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por estafa de una máquina contra Vicente Día Samaniego, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, distrito del Este, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Leonardo Rodríguez García, vecino de Bilbao, de 38 años, casado, empleado, calle de la Peña.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y nueve de abril de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Jesús Escobio.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los

señores suscriptores que se hallen en descubierto que se suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

## Util para los funcionarios de Gobernación

### Diputaciones provinciales

### y Ayuntamientos

## ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja